

Estatuto provincial

Contra los acuerdos provinciales se darán los mismos recursos que contra los municipales, excepto al de reposición.

Desaparecen los recursos gubernativos, reemplazándose los de carácter judicial.

Exacciones provinciales

Integrarán este grupo: Primero, las contribuciones especiales. Segundo, los derechos y tasas. Tercero, los impuestos y arbitrios provinciales.

Cada exacción tendrá su ordenanza reclamante ante el ministerio de la Gobernación.

Los impuestos provinciales serán: Primero, arbitrios ordinarios o extraordinarios que de antiguo vengan utilizando las Diputaciones. Segundo, arbitrios que ellas establezcan sobre la riqueza radicante en su provincia. Tercero, contribuciones e impuestos cedidos por el Estado. Cuarto, recursos cedidos por los Ayuntamientos. Quinto, recargos provinciales sobre impuestos del Estado y de los Ayuntamientos.

La creación de arbitrios exige autorización del ministerio de la Gobernación, pero no la de los pueblos, sino de la ley de 1882.

El Estado cede a las Diputaciones el 5 por 100 de la contribución rústica y pecuaria y el impuesto de cédulas personales, que aun percibe. Este impuesto se transforma sustituyendo la actual tarifa por tres: Una para los que perciben rentas de trabajo; otra para los que paguen contribuciones directas, y otra para los que tributen por alquileres.

En la primera son incluidos todos los que perciban rentas sujetas al pago de la contribución de Utilidades, tarifa primera. En la segunda, los que paguen contribución territorial y del 3 por 100 sobre el producto bruto de las minas, acumulándose todas las cuotas. En la tercera se incluirán los que no estén comprendidos en las otras dos, tomándose como base el importe total de los alquileres.

La tarifa primera comprende las clases, importando la primera 1.000 pesetas, y la décimasexta tres pesetas. La tarifa segunda comprende 13 clases, teniendo la primera y la trece el mismo valor que las anteriores. Y la tercera comprende otras trece clases, valiéndole 1.000 pesetas la primera y 1/50 la décimatercera.

Y establece una cédula especial de una peseta, solamente en determinados casos, y se autoriza a las Diputaciones para reducir a 0/75 la cédula de jornaleros, que es de 1/50. La cédula especial de la cónyuge importará un quinto. Los solteros varones mayores de 25 años y los viudos sin hijos de igual edad estarán sujetos a un recargo que importará del 20 al 60 por 100 de la respectiva cédula. La recaudación del impuesto será hecha por los Ayuntamientos e inspeccionada por las Diputaciones, las cuales también podrán hacerse cargo de aquélla. La penalidad no podrá exceder del importe de la cédula correspondiente.

Se impone a los Ayuntamientos una aportación a la Hacienda provincial, cuyo límite máximo de carácter permanente consistirá en un 90 por 100, o en un 85 ó un 80 del contingente provincial que se les haya repartido en el corriente año económico, en proporción siempre a la cuantía del contingente relacionado con el respectivo presupuesto municipal. Esta aportación se hará efectiva en cuanto sea posible, aplicando a la respectiva Diputación los recargos y cesiones municipales de contribuciones directas del Estado, que para los Ayuntamientos recauden las Delegaciones de Hacienda; en cuanto no sea posible con estos recargos y cesiones, por medio de un repartimiento complementario. Las Diputaciones podrán establecer un recargo hasta del 100 por 100 sobre los arbitrios municipales que gravan los solares sin edificar y los terrenos incultos.

Participará en un 30 por 100 sobre las travesías de los fronteros que se declara permanente.

Se concede a las Diputaciones un

Contra los acuerdos provinciales se darán los mismos recursos que contra los municipales, excepto al de reposición.

Desaparecen los recursos gubernativos, reemplazándose los de carácter judicial.

Exacciones provinciales

Integrarán este grupo: Primero, las contribuciones especiales. Segundo, los derechos y tasas. Tercero, los impuestos y arbitrios provinciales.

Cada exacción tendrá su ordenanza reclamante ante el ministerio de la Gobernación.

Los impuestos provinciales serán: Primero, arbitrios ordinarios o extraordinarios que de antiguo vengan utilizando las Diputaciones. Segundo, arbitrios que ellas establezcan sobre la riqueza radicante en su provincia. Tercero, contribuciones e impuestos cedidos por el Estado. Cuarto, recursos cedidos por los Ayuntamientos. Quinto, recargos provinciales sobre impuestos del Estado y de los Ayuntamientos.

La creación de arbitrios exige autorización del ministerio de la Gobernación, pero no la de los pueblos, sino de la ley de 1882.

El Estado cede a las Diputaciones el 5 por 100 de la contribución rústica y pecuaria y el impuesto de cédulas personales, que aun percibe. Este impuesto se transforma sustituyendo la actual tarifa por tres: Una para los que perciben rentas de trabajo; otra para los que paguen contribuciones directas, y otra para los que tributen por alquileres.

En la primera son incluidos todos los que perciban rentas sujetas al pago de la contribución de Utilidades, tarifa primera. En la segunda, los que paguen contribución territorial y del 3 por 100 sobre el producto bruto de las minas, acumulándose todas las cuotas. En la tercera se incluirán los que no estén comprendidos en las otras dos, tomándose como base el importe total de los alquileres.

La tarifa primera comprende las clases, importando la primera 1.000 pesetas, y la décimasexta tres pesetas. La tarifa segunda comprende 13 clases, teniendo la primera y la trece el mismo valor que las anteriores. Y la tercera comprende otras trece clases, valiéndole 1.000 pesetas la primera y 1/50 la décimatercera.

Y establece una cédula especial de una peseta, solamente en determinados casos, y se autoriza a las Diputaciones para reducir a 0/75 la cédula de jornaleros, que es de 1/50. La cédula especial de la cónyuge importará un quinto. Los solteros varones mayores de 25 años y los viudos sin hijos de igual edad estarán sujetos a un recargo que importará del 20 al 60 por 100 de la respectiva cédula. La recaudación del impuesto será hecha por los Ayuntamientos e inspeccionada por las Diputaciones, las cuales también podrán hacerse cargo de aquélla. La penalidad no podrá exceder del importe de la cédula correspondiente.

Se impone a los Ayuntamientos una aportación a la Hacienda provincial, cuyo límite máximo de carácter permanente consistirá en un 90 por 100, o en un 85 ó un 80 del contingente provincial que se les haya repartido en el corriente año económico, en proporción siempre a la cuantía del contingente relacionado con el respectivo presupuesto municipal. Esta aportación se hará efectiva en cuanto sea posible, aplicando a la respectiva Diputación los recargos y cesiones municipales de contribuciones directas del Estado, que para los Ayuntamientos recauden las Delegaciones de Hacienda; en cuanto no sea posible con estos recargos y cesiones, por medio de un repartimiento complementario. Las Diputaciones podrán establecer un recargo hasta del 100 por 100 sobre los arbitrios municipales que gravan los solares sin edificar y los terrenos incultos.

Participará en un 30 por 100 sobre las travesías de los fronteros que se declara permanente.

Se concede a las Diputaciones un

mucho al Gobierno ha sido la del tema de designación de Diputados.

Sin vacilar se sienta el principio de que los Diputados que formen la Comisión provincial y que se llaman directos, sean elegidos por sufragio universal; pero, a juicio del Gobierno, en la Diputación no puede faltar una representación corporativa, máxime después de haberla establecido en la esfera municipal.

Y como entienda que el tiene una verdadera realidad, y este es el principio que informa toda la reforma, los Diputados corporativos serán nombrados, no por Asociaciones, sino por Ayuntamientos. Y como quiera que los Ayuntamientos, pese a la trascendental reforma tributaria abordada en este Estatuto, han de seguir siendo el primordial pilar económico de la provincia, para cuyo sostén aportan crecidos contingentes, es obvia la necesidad de dar a sus mandatos funciones dadas y especificadas de fiscalización ante todo, y de gestión financiera después.

Seguidamente razona el preámbulo el nuevo sistema estatutario, indicando la misión apálmica que se concede a la Comisión provincial; refiriendo el pleno solo ha de celebrar dos periodos de sesiones anuales.

Razona el por qué los recursos y todas las responsabilidades de los organismos provinciales irán al Poder judicial, diciendo que el Gobierno lo hace así con el propósito de conceder gran independencia a los organismos provinciales y para demostrar la confianza que le inspira el poder judicial.

Enumera las razones por las cuales quedan suprimidos los partidos rurales para las elecciones, y queda como única entidad electora de Diputados provinciales la circunscripción. Se hace así porque en los distritos el caciquismo tenía medio para atender a sus ambiciones, y es más difícil que impere en las grandes circunscripciones.

Segue el preámbulo ocupándose del punto del centralismo, al cual va de dedicado todo el articulado del Estatuto.

Aborda el problema de la Hacienda provincial, extendiéndose en ello considerablemente. Dice que suman los presupuestos de las Diputaciones y de la Mancomunidad de Cataluña, se obtiene un centenar de millones, que son expresión del esfuerzo financiero realizado por aquellas Corporaciones, y hay necesidad de vigorizar la Hacienda provincial.

La última parte del preámbulo es muy interesante, porque aborda el problema regional.

Se pregunta: ¿Existe la región? ¿No existe? ¿Debe existir?

Añade que el Gobierno tiene que equidistar entre los pensadores que con sentido arqueológico sueñan en restaurar las antiguas regiones, y aquellos que no admiten otra realidad que la provincia.

Negar que está ésta arraigada en la vida española, sería una insensatez.

Cualquier intento de suprimirla, provocaría justificada repulsa.

El Gobierno no se expone de un modo rotundo a una restauración de regiones por el estilo de la que se proyectó en 1847 por Escosura, en 1884 por Moret y en 1891 por Silveira y Sánchez Toca.

Los diputados directores no podrán ser concejales.

El cargo de diputado provincial será compatible con el de senador y diputado a Cortes.

Cuando por cualquier motivo quedara incompleta la Diputación y no hubiese diputados titulares ni suplentes, se llamará a los de la anterior Corporación, para evitar en todo caso la designación arbitraria de diputados interinos.

El pleno celebrará dos periodos anuales de sesiones, dedicando el uno al examen y censura de cuentas y el otro al de los presupuestos.

Funcionamiento de las Diputaciones

Las Diputaciones provinciales funcionarán en pleno y en Comisión provincial.

El pleno estará formado por todos los diputados, y no podrá adoptar otros acuerdos que los que taxativamente encomiende, que son:

Primero, aprobación de presupuestos; segundo, censura de cuentas; tercero, Mancomunidades interprovinciales; cuarto, plan de caminos vecinales; quinto, enajenaciones que importen más del cinco por ciento de los presupuestos, y además, algunos otros acuerdos de menor importancia, enumerados en el artículo 115 del Estatuto.

Todos los demás acuerdos de la Diputación serán adoptados por la Comisión provincial que estará constituida por los diputados directos, y se reunirá una vez al menos cada quince días, siendo de su competencia también los acuerdos que por ley especial le correspondan a la Dipu-

Contra los acuerdos provinciales se darán los mismos recursos que contra los municipales, excepto al de reposición.

Desaparecen los recursos gubernativos, reemplazándose los de carácter judicial.

Exacciones provinciales

Integrarán este grupo: Primero, las contribuciones especiales. Segundo, los derechos y tasas. Tercero, los impuestos y arbitrios provinciales.

Cada exacción tendrá su ordenanza reclamante ante el ministerio de la Gobernación.

Los impuestos provinciales serán: Primero, arbitrios ordinarios o extraordinarios que de antiguo vengan utilizando las Diputaciones. Segundo, arbitrios que ellas establezcan sobre la riqueza radicante en su provincia. Tercero, contribuciones e impuestos cedidos por el Estado. Cuarto, recursos cedidos por los Ayuntamientos. Quinto, recargos provinciales sobre impuestos del Estado y de los Ayuntamientos.

La creación de arbitrios exige autorización del ministerio de la Gobernación, pero no la de los pueblos, sino de la ley de 1882.

El Estado cede a las Diputaciones el 5 por 100 de la contribución rústica y pecuaria y el impuesto de cédulas personales, que aun percibe. Este impuesto se transforma sustituyendo la actual tarifa por tres: Una para los que perciben rentas de trabajo; otra para los que paguen contribuciones directas, y otra para los que tributen por alquileres.

En la primera son incluidos todos los que perciban rentas sujetas al pago de la contribución de Utilidades, tarifa primera. En la segunda, los que paguen contribución territorial y del 3 por 100 sobre el producto bruto de las minas, acumulándose todas las cuotas. En la tercera se incluirán los que no estén comprendidos en las otras dos, tomándose como base el importe total de los alquileres.

La tarifa primera comprende las clases, importando la primera 1.000 pesetas, y la décimasexta tres pesetas. La tarifa segunda comprende 13 clases, teniendo la primera y la trece el mismo valor que las anteriores. Y la tercera comprende otras trece clases, valiéndole 1.000 pesetas la primera y 1/50 la décimatercera.

Y establece una cédula especial de una peseta, solamente en determinados casos, y se autoriza a las Diputaciones para reducir a 0/75 la cédula de jornaleros, que es de 1/50. La cédula especial de la cónyuge importará un quinto. Los solteros varones mayores de 25 años y los viudos sin hijos de igual edad estarán sujetos a un recargo que importará del 20 al 60 por 100 de la respectiva cédula. La recaudación del impuesto será hecha por los Ayuntamientos e inspeccionada por las Diputaciones, las cuales también podrán hacerse cargo de aquélla. La penalidad no podrá exceder del importe de la cédula correspondiente.

Se impone a los Ayuntamientos una aportación a la Hacienda provincial, cuyo límite máximo de carácter permanente consistirá en un 90 por 100, o en un 85 ó un 80 del contingente provincial que se les haya repartido en el corriente año económico, en proporción siempre a la cuantía del contingente relacionado con el respectivo presupuesto municipal. Esta aportación se hará efectiva en cuanto sea posible, aplicando a la respectiva Diputación los recargos y cesiones municipales de contribuciones directas del Estado, que para los Ayuntamientos recauden las Delegaciones de Hacienda; en cuanto no sea posible con estos recargos y cesiones, por medio de un repartimiento complementario. Las Diputaciones podrán establecer un recargo hasta del 100 por 100 sobre los arbitrios municipales que gravan los solares sin edificar y los terrenos incultos.

Participará en un 30 por 100 sobre las travesías de los fronteros que se declara permanente.

Se concede a las Diputaciones un

recargo del 20 por 100 sobre el impuesto de Derechos reales en los números de la tarifa vigente del mismo que se refieren a contratos y actos intervivos otorgados sobre bienes inmuebles; se les concede también un 100 por 1000 de recargo del impuesto del timbre del Estado, exceptuando la correspondencia postal y telegráfica, las matrículas de examen y otros actos, así como todos los que devenguen por este impuesto cantidad inferior a una peseta.

Con el importe de los recargos sobre impuestos reales y timbre se creará una Caja Nacional de fondos provinciales, regida por representantes del Estado y de las Diputaciones, que oportunamente distribuirán entre éstas las cantidades recaudadas.

Como recursos extraordinarios para atender exclusivamente a empréstitos y presupuestos también extraordinarios, se concede: Primero, el recargo del 10 por 100 sobre la aportación municipal obligatoria. Segundo, un recargo del 10 por 100 sobre las tarifas máximas de los arbitrios provinciales autorizados. Tercero, un aumento del 50 por 100 en el recargo de soltería del impuesto de cédulas personales. Cuarto, un recargo del 10 por 100 en las contribuciones rústica y pecuaria. Quinto, un recargo del 5 por 100 en el impuesto de cédulas personales. La imposición de estos últimos recargos exigirá requisitos especiales, debiendo ser sometidos a ratificación expresa de los Ayuntamientos en forma y quorum determinados por el Estatuto.

Se prohíbe el uso de empréstitos para cubrir déficits de ejercicios ordinarios. Se dictan reglas sobre recaudación, distribución y aplicación de ingresos provinciales, así como sobre contabilidad y cuentas de las Diputaciones, en armonía con el establecido sobre estas materias por el Estatuto Municipal.

De la región

Los Municipios de varias provincias limítrofes, cuyos términos formen territorios contiguos que proporcione a su agrupación fundamento económico o natural, podrán constituir región para la organización de los fines de carácter legal que regule el Estatuto, y los del Estado, que no tengan carácter intransferible, por razón de su soberanía.

La región no podrá fraccionar la provincia, requiriéndose para iniciar el acuerdo favorable de tres cuartas partes de los Ayuntamientos de todas y cada una de las provincias interesadas que representen tres cuartas partes de los electores existentes. El Gobierno examinará el proyecto de Estatuto y, en su caso, redactará el que haya de regir en la región, determinando la competencia regional las garantías jurídicas del ciudadano. La hacienda de la región, que podrá acomodarse al régimen de concierto económico y todo cuanto se relaciona con la misma, pudiendo acoplar los servicios del Estado a la nueva demarcación regional.

Disposiciones final y transitoria

Las Diputaciones se constituirán con arreglo al Estatuto, antes del 1.º de abril, desde cuya fecha regirá el libro primero. El libro segundo entrará en vigor en 1.º de junio próximo, pero el presupuesto para el próximo ejercicio se laborará con arreglo al Estatuto. Las disposiciones relativas a la celebración de elecciones, quedan en suspenso, hasta que se ultime el nuevo Censo.

La Mancomunidad interinsular de Canarias se constituirá el día 1.º de abril. Se declara sin vigor el Estatuto de la Mancomunidad de las Diputaciones de Barcelona, Gerona, Lérida y Tarragona, aprobado por real decreto de 20 de marzo de 1914.

Las cuatro Diputaciones citadas terminarán antes del día 15 de abril, el régimen a que han de sujetarse en lo sucesivo los actuales servicios de la Mancomunidad, procediendo a la liquidación de aquéllos cuyo desglose acuerden.

Se declaran donados todos los débitos de las Diputaciones al Estado por atenciones de Instrucción pú-

Don Simón Pordomingo Puente

Falleció hoy, a las once de la mañana habiendo recibido los Santos Sacramentos

Sus afligidos hijos Salvador, Elena, Elvira, Desamparados y Matilde, nietos, hijos políticos doña Pilar Bonet, don José García, don Antonio Caravante, don Juan Alvarez y demás familia ruegan a sus demás parientes y amigos le tengan presente en sus oraciones y asistan a la conducción del cadáver, que se verificará mañana, a las once, desde la casa mortuoria, Hospital, núm. 9, a la plaza de San Agustín, donde se despedirá el duelo.

blica, compensándose una suma igual con los créditos que en contra del Estado tengan estas Corporaciones. Además, éstas deberán condonar a los Ayuntamientos una cantidad equivalente al importe último de los beneficios que les otorga el Estado por la expresada condonación.

En el Gobierno civil

Al recibimos esta mañana el general Gobernador señor García Trejo, nos ha manifestado textualmente lo siguiente:

“Este año, por excepción y sin medidores, he autorizado la plantación de los viveros para el arroz en los mismos campos preparados donde venía haciéndose desde tiempo inmemorial, pero con la condición que antes del 10 de abril han de tener entrada en este Gobierno civil los expedientes de acotamiento de esos mismos terrenos de que se sucesivo, en la incertidumbre de que si, lo que no espero, algunos de los interesados dejan de cumplir la orden, no habrá otra sanción más que la de arrancarles los planteles.

Adopto esta actitud de concesión porque, como gobernante, quiero y debo amparar la economía nacional, y a ella ocasionaría gran quebranto si se enmasera la plantación del arroz en los campos debidamente acotados. Claro es que estos viveros han de reunir las condiciones de garantía

para la salud, de que el agua sea corriente, y como todos los años, a la distancia debida del poblado.”

También nos ha manifestado el señor García Trejo que le había visitado el representante de Finlandia, señor de Gripenberg, al cual le devolverá la visita en el momento que le sea posible.

Hablando sobre el partido de fútbol que se celebrará en el campo de Mestalla mañana entre los equipos Barcelona F. C. y Valencia F. C., nos ha dicho el Gobernador que había conferenciado con el presidente del Club Valencia, señor Romer, al cual le había ordenado que se colocaran cartelitos indicando que el espectador que salte al campo de juego será castigado severamente, como así también que se situarán agentes de la autoridad en las puertas para que eviten la entrada de personas que no lleven su localidad y entrada correspondientes, evitando excesos y arrojellos que en estos partidos se cometen por el mismo público.

Entre las visitas que esta mañana recibió el general, figuran la de una representación del bloque agrario, integrada por don Luis León Durán, don José Usó y los exdiputados señores Robert y Tarín, quienes conferenciaron muy extensamente con el Gobernador sobre asuntos agrarios.

Compre usted CALZADO GIL

Próximamente aparecerá

“Radio-Valencia”

Revista semanal de telegrafía y telefonía sin hilos

Comerciantes - Industriales

LA CARTA ANUNCIADORA ya circula por el correo en toda España. Es el heraldo que proclama su industria y su comercio en todos los pueblos de España donde el correo llegue.

AVISO.—Ha quedado abierta la lista de suscripción para la tirada extraordinaria de CARTAS ANUNCIADORAS que circularán exclusivamente en el recinto de la Feria Muestrario Internacional que se celebrará en Valencia en el próximo mes de mayo.

Los comerciantes e industriales que deseen insertar su anuncio, deberán dirigirse a esta SUBDIRECCION.

Añase hoy mismo a la SUBDIRECCION DE VALENCIA y ARAGON (Oficinas), Colón, 74, y pasará a informarle uno de nuestros agentes.

Jabón Heno de Pravia

a 1/25 pesetas pastilla

5.000 pesetas a quien pruebe que no es legítimo

En breve saldo de otros artículos de la misma casa

Perfumería Ibañez, San Vicente, 138, y En Sanz, 1

CASA COGOLLOS

GRAN SEMANA DE GRACIA

Empezará el LUNES 23

y terminará el 28 del mes actual

¿F. C. Barcelona? ¿F. C. Valencia?

Un pronóstico comentado

Falta ya muy poco, apenas horas, para saber el desenlace cierto que va a tener el segundo partido Valencia-Barcelona.

Y nosotros, reacios siempre a pronósticos, porque sabemos a lo que en fútbol se expone quien vaticina, cree mos, eso sí, que tenemos obligación de decir algo antes del partido, que se gurarmente ha despertado más emoción en toda España, de los cuartos finales para el campeonato nacional que está jugándose.

Por aquella reacción de nuestros jugadores en el campo de Les Corts el pasado 1.º de marzo, en la que supieron abatir por tres veces la puerta barcelonista; por el interesado amor propio creado en contra de nuestro público, y porque, realmente, consideran los catalanes enemigo peligroso a nuestro campeón, es por lo que ha sido posible reunir el número más que suficiente para organizar dos ternes especiales, fletar dos barcos a propósito para realizar el viaje de ida y vuelta, y a más la caravana automovilística, que también se compone de buen número de coches.

En una palabra; que seguramente bajarán de tres mil los barcelonistas transportados expresos para presenciar el match de mañana, desde Canaletas a Mestalla.

Y como es preciso demostrar unas cosas en pro y otras en contra de las tres causas en que nosotros suponemos que fundamentan el viaje, esperamos que tendrán motivo sobrado para demostrarlo, dos factores, únicos actores en esta obra.

Los jugadores del equipo campeón y el aficionado valenciano.

De este último no hay que exigir sino que se comporte como siempre, como en él es costumbre, porque nuestro público de fútbol se podrá apasionar en exceso por los de casa— y esto es muy lógico y a más muy levantado,—pero seguramente es tan bien, quizá, el que en Mestalla más exige a sus jugadores.

Planas, no viene; lo celebramos. Así se podrá recibir con una ovación a esos otros muchachos del F. C. Barcelona, que sostuvieron el partido de Les Corts en una nobleza grande, digna de todo buen deportista, y que después del acto salvaje de su capitán, se mostraban compungidos.

Así es que, aún teniendo la seguridad que el aficionado valenciano siente la necesidad de vencer, tanto o más que los del grupo blanco, estamos convencidos, abrigamos la seguridad que el ambiente que se respirará será el de hermanos, como en realidad somos, y que un partido de campeonato de fútbol no va a servir para distanciar a dos pueblos que se necesitan para su vida toda.

Nuestro público se portará como siempre, y eso ante los ojos de gran número de catalanes venidos expresos, quienes serán portavoz de su llegada a Cataluña de nuestra sensatez no desbordada por hoy ni una sola vez sin justificación.

Habíamos tratado sobre tres puntos principales, uno de ellos nuestro público, ya puesto en claro. Vamos ahora con los otros dos, un poco más difícil de desarrollar, pero que con nuestro atrevimiento lo intentaremos.

Decíamos que nuestro equipo reaccionó de forma entusiástica en la segunda parte en el partido jugado en Les Corts, y que aun durante aquel entusiasmo y el querer demostrar que fue bastante anómalo el resultado de 7 a 3, fiamos mucho en ellos. También, aunque por otros, afirmamos que el campeón valenciano es formidablemente peligroso en su campo.

Pero no hemos hablado de su enemigo. Veamos y analicemos el historial y constitución de los grupos que han de enfrentarse.

A las horas que escribimos este artículo nos es desconocida aun la reacción cierta de los equipos.

El Valencia, aun contando numerosos reservas, pocos de ellos pueden actuar en un partido de esta categoría.

Suponemos que se alineará Llago, por cuanto Llago, a más de jugar los dos partidos contra el Irún, ha jugado en esta misma semana también los del Stadium madrileño, y cinco partidos sin mucha preparación.

De alinearse Llago, existe la contra de que el público le reciba friamente, y eso debió haber tenido en cuenta y haberlo alineado en alguno de los partidos jugados durante esta semana.

No obstante, es, con seguridad, que Llago no haría el partido de Les Corts.

Otro punto flojo fué la línea media. En el partido del domingo estará notablemente mejorada, al jugar Esteban en su puesto y confiar, por parte nuestra, que tanto Roca como Martín, y teniendo en cuenta los partidos hechos frente al Irún, sigan por delante toda su gran voluntad para actuar acertadamente.

Y en la delantera, si bien se nos ha asegurado que Rino padece una contusión en un tobillo, que ya estará bien para dicho partido, y que Peral, debido a estos días de reposo, podrá jugar con plenitud de facultades, nos hallamos con una línea de-

lantera, que causó admiración el 1.º de marzo, y que, aún sin Peral, consiguieron abrir brecha y hacer llegar por tres veces el balón a la meta defendida por Platko.

Consideramos a nuestro equipo con una gran moral para llegar a realizar un esfuerzo.

El Barcelona, que cuenta con un formidable guardameta, llega en momentos a marearse ante nuestra línea delantera.

Hablamos por lo que en los partidos jugados entre los dos grupos hemos visto.

La línea defensiva, por la fuerza de ausencia de Planas, pierde en consistencia, puesto que si bien está un Walter, solo no llega a cubrir, ni en un punto, la parte correspondiente a aquél.

La línea media, Boshé, Sancho, Carulla es firme en cuanto al ala de derecha y centro, aún recordando la actuación de Reverter, que puede volver a repetir, no así en lo que respecta a Carulla, jugador inseguro y del cual no se sabe su rendimiento hasta que lo ha dado.

Si la línea delantera del Barcelona forma como en Les Corts, es donde se halla el peligro, por cuanto la identificación entre Pira, Samitier, es tan completa, que ellos solos constituyen el eleven de "forwards".

Los dos equipos, comentados así tan a la ligera, deberían emplear tácticas completamente distintas.

Los nuestros tienen ese juego raso, tan compactado, que, de conseguir imponer desde los primeros momentos del partido, pueden sacar enorme ventaja y abrir brecha en la defensa catalana, puesto que Walter, a no ser de boleá, se le puede desbordar fácilmente, y no despeja.

Por el contrario, los catalanes, por alto y pasando abierto a sus alas, llegarán con bastante frecuencia, pero cruzándose y ayudándose eficazmente Reyes y Garrobé, conseguirán sostener el acoso.

Roca no debe tener pretensiones de hacer más de lo posible, puesto que bien pudo observar en Les Corts que marcar a Pira y Samitier, era mucho.

Y ahora, ya visto todo esto, que consideramos importante para llegar al atrevimiento de pronosticar, seaños ello permitido.

Auguramos a un empate o una victoria catalana por su mínima expresión.

Pero declaramos, con la sinceridad que nos caracteriza, que deseamos con toda el alma, aún después de haber pronosticado con arreglo a la lógica, que por una vez falle ésta y nuestros colores salgan mañana de Mestalla con los honores del vencedor.

ESTIL

Un obsequio

Esta noche, a las diez, el Centre Català, en su salón de actos, obsequiará con un champagne de honor a los equipos Valencia F. C. y Barcelona F. C.

Ciclismo

Para mañana organiza la Peña Ciclista Excursionista una excursión al pueblo de Betera, para presenciar la gran carrera que organiza la Peña "Beterana", que tendrá lugar en el recorrido de Betera a Serra y regreso. En esta carrera podrán tomar parte todos los ciclistas socios de esta Peña.

El punto de reunión y salida será a las siete de la mañana de las torres de Serranos.

Tiro de pichón

La Sociedad de cazadores La Cinagética celebrará tiro de pichón mañana, a las diez y media, en el cauce del río, entre los puentes del May y de Hierro.

El sorteo de puestos será a las diez en punto, y se adjudicará un premio al mejor tirador.

Campeonato Barcelona-Valencia.-Aviso

En evitación de sensibles confusiones y para el debido orden en la entrada y acomodamiento, la junta de gobierno de Valencia F. C. hace públicas las aclaraciones y observaciones siguientes:

Primera. Las localidades deberán ir provistas de las correspondientes entradas al campo, ya que la localidad no da derecho al asiento poseyendo la entrada correspondiente. La localidad por sí sola no da derecho de entrada al campo.

Segunda. Los señores socios deberán exhibir el pase correspondiente al mes actual, provisto del sello pro-campo corriente.

Tercera. Las puertas del campo se abrirán a la una y media de la tarde.

Cuarta. A fin de facilitar a los señores socios el acceso de sus respectivos asientos, a las doce y media de la tarde se abrirá exclusivamente para ellos la puerta supletoria recayente a la tribuna pequeña de gol.

Exposición

Mañana domingo se exhibirán en la sala de exposiciones del Museo de San Carlos las obras presentadas por el alumno don Rafael Estellés Barbuol, como fruto de su pensiona-

do, como alumno de esta Escuela Superior de Bellas Artes, en la residencia de pensionados de la Alhambra, de Granada. Dicha Exposición consta de numerosos cuadros que acreditan el acierto de dicha Escuela, al de signar al señor Estellés para dicha pensión durante los meses de septiembre a enero del año próximo pasado.

Asamblea de Viticultores

Para mañana domingo 22, la Cámara Agrícola de Benicarló ha organizado una importante Asamblea de propaganda y afirmación vitícola, a la cual asistirán importantes núcleos de todas las poblaciones de aquella comarca.

Para asistir a la misma saldrán en el rápido de Vinazco de esta tarde los miembros del Consejo directivo de la Unión de Viticultores de Levante, señores Tarín, Lassala y Carrión.

NECROLOGÍA

Gran sentimiento producirá el fallecimiento del señor don Gerardo Ballesteros Montes, coronel de Artillería.

Por sus excelentes condiciones de carácter y caballerosidad y corrección, supo captarse gran número de simpatías y amistades, que hoy lamentan la pérdida de tan estimado amigo. A la familia desconsolada enviámos nuestro pésame, deseando que en las pruebas de condolencia que han recibido, hallen lenitivo a su dolor.

Don Simón Fordingo Pucnte ha fallecido hoy.

Persona conocida en Valencia, don de se captó gran número de simpatías y afectos por sus condiciones de afabilidad y corrección, su fallecimiento será sentidísimo.

En su hogar deja un vacío grande, pues padre ejemplar y cariñoso, inculcó a sus hijos en el deber y en la laboriosidad.

A los que lloran la sentida pérdida nuestro pésame, especialmente a su hijo, nuestro estimado amigo don Salvador Fordingo.

La resignación y el recuerdo de las virtudes del finado serán eficaz lenitivo a su dolor.

Peregrinación del Magisterio a Roma

Cada día es mayor el interés que ha despertado esta primera peregrinación española a Roma, con ocasión del Año Santo, a la que dan aliciente la época, el ideal de cultura que la mueve, la permanencia de los días santos en Roma, en donde los peregrinos podrán admirar y presenciar solemnidades verdaderamente conmovedoras, que iremos detallando en días sucesivos, entre ellas la Bendición Papal, recibida de las propias manos del Vicario de Cristo, con otras especialísimas gracias que se están gestionando en el Vaticano para esta interesante peregrinación, que dejarán un recuerdo imborrable en la memoria de los que tengan la dicha de figurar en ella.

Ante la frecuencia con que se consultan detalles de itinerario, precios y condiciones, los repetimos a continuación:

ITINERARIO de 19 días: Salida de Valencia, el 2 de abril; Barcelona, un día completo a la ida y otro al regreso; uno en Marsella, dos en Génova, seis horas en Pisa, seis días completos en Roma (Miércoles Santo a lunes de Pascua, ambos inclusive), ocho horas en Asís, un día en Florencia, dos en Niza, con excursión a Mónaco, para regresar a Valencia el día 20, después de la estancia en Barcelona.

Precios, incluidos todos los gastos: Primera clase, 1.240 pesetas; segunda clase, 895; y tercera clase, 595.

Comité ejecutivo: Muy ilustre señor doctor don Manuel Irujo, catedrático delegado del excelentísimo Arzobispo de Valencia; presidente, don Galo Recuerdo, profesor de la Escuela Normal; secretario, don Francisco Martínez, maestro nacional.

Para inscripciones y toda clase de consultas, en el domicilio del secretario, Roteros, 17, primero, todos los días, de once a una y de cuatro a seis.

Noticias de teatros

TEATRO LIRICO Se espera con expectación el estreno que ha de tener lugar el próximo lunes en el teatro Lirico, de las tres películas que componen el viaje "Sesenta horas en zepelín", de Berlín a Nueva York; la famosa película documental del afamado Repertorio M. de Miguel (La aristocracia de la film).

Las dos primeras películas de esta serie interesantísima fueron presentadas recientemente por el Repertorio M. de Miguel a las autoridades locales de Valencia. Esta cinta recoge el viaje del dirigible "Z. R. 3" por el mar del Atlántico hasta su llegada a Nueva York. Con esto se justifica de sobra el interés que despierta tan singular película en toda su visualidad extraordinaria.

También tendrá lugar el lunes próximo el estreno de la extraordinaria producción "Vida y amores de Mozart", donde aparecen los lugares históricos con una esplendidez inusitada.

333 058 079 080 125 133 165 183. 221 239 245 260 337 347 468 489. 544 572 611 733 753 762 768 769. 927 937 948 949 978 999.

606 030 039 072 074 115 120 221. 285 289 308 310 313 329 343 346.

Telégrafo y Teléfono

MADRID

La Lotería

Premios mayores CON 150.000 PESETAS 6.419 Madrid, Llobregat. CON 70.000 PESETAS 14.841 Sevilla, Mérida, Barcelona. CON 80.000 PESETAS 3 Madrid, Almería. CON 20.000 PESETAS 561 Aguilár, Frontera, Madrid, Barcelona. CON 2.500 PESETAS 405 Madrid. 1815 Palma, Irún, Valencia. 2006 Alicante, Bilbao, Grazalesna. 2244 Madrid, Vigo, Gramada. 2388 Palma, Barcelona, Valencia. 2923 Madrid, Carolinas. 7829 Palma, Barcelona, Jerez. 12488 Vigo, Irún, Valencia. 12562 Madrid, Barcelona, Bilbao. 14425 Valencia, Barcelona. 26336 Palma. 26545 Madrid. 29830 Seo de Urgel, Puerto Santa Maria. 32382 Barcelona, Madrid. 32589 Tarragona.

CON 500 PESETAS DECENA 32 45 90. CENTENA 402 188 208 223 228 240 244 259. 290 323 332 349 358 375 381 384. 389 400 407 435 439 439 515 530. 537 545 631 607 727 708 802 805. 809 854 801 905 910 922 924 956. 959 997.

MIL 002 227 045 046 053 071 104 170. 188 223 220 252 203 276 285 287. 301 302 342 349 489 501 505 528. 555 575 579 590 605 616 651 675. 703 725 736 743 757 769 776 853. 940 999 990.

DOS MIL 006 055 070 110 133 147 170 177. 179 225 254 275 304 306 380 412. 413 418 454 483 487 517 530 555. 591 594 602 614 628 632 742 744. 763 770 792 808 905 909 917 957. 989 997.

TRES MIL 016 032 039 040 042 054 113 161. 165 171 191 197 199 277 301 331. 335 344 348 368 449 515 522 547. 537 566 589 680 751 758 835 848. 871 927 938 954 974 999.

CUATRO MIL 075 079 084 090 115 132 217 218. 220 249 275 302 307 349 347 363. 375 466 452 494 499 546 559 590. 609 649 661 662 700 768 784. 843 844 850 891 917 956 979 983.

CINCO MIL 026 060 076 095 110 160 171 172. 180 187 196 199 254 266 288 290. 293 297 357 362 420 424 465 485. 503 509 566 576 599 608 710 738. 780 802 816 848 882 909 929 934. 956 964.

SEIS MIL 010 018 067 077 178 183 255 269. 270 271 276 284 338 344 372 394. 413 443 517 527 555 602 625 644. 675 682 685 700 729 749 792 813. 840 865 897 906 922 925 934 979.

SIETE MIL 017 044 046 081 103 118 148 153. 154 197 215 239 240 278 321 339. 358 422 423 457 477 499 527 562. 585 596 603 643 672 733 778 833. 841 864 906 913 922 943 953 959. 964.

OCHO MIL 010 018 039 105 119 125 159 167. 212 245 250 270 287 288 289 345. 402 412 432 484 556 612 643 671. 674 691 776 784 831 855 952.

NOVENA MIL 026 039 104 117 132 200 203 305. 345 367 381 424 444 445 466 548. 576 589 635 649 654 704 707 725. 744 854 867 892 910 922 955 981. 984.

DIEZ MIL 005 091 105 128 142 145 176 219. 222 242 293 324 360 378 429 439. 436 438 519 570 575 596 602 625. 671 687 696 764 769 796 802 809. 837 856 872 921 931.

ONCE MIL 027 031 034 040 043 045 068 085. 086 091 107 110 130 141 212 214. 230 290 295 331 364 396 403 495. 493 505 531 627 640 665 694 756. 788 813 821 827 857 866 876 928. 927 942 993.

DOCE MIL 024 027 032 042 086 095 168 169. 178 181 221 231 234 286 299 310. 363 402 445 481 527 528 537 554. 605 640 640 660 671 673 683 701. 710 729 737 758 800 856 805 877. 894 937 946 953 969.

TRECE MIL 033 058 079 080 125 133 165 183. 221 239 245 260 337 347 468 489. 544 572 611 733 753 762 768 769. 927 937 948 949 978 999.

CATORCE MIL 006 030 039 072 074 115 120 221. 285 289 308 310 313 329 343 346.

QUINCE MIL

025 065 070 083 084 101 112 144. 147 154 184 199 207 213 240 273. 300 310 311 314 343 354 370 408. 412 422 423 447 468 479 482 510. 539 543 591 583 647 674 703 710. 713 732 747 753 791 894 906 913. 916 929 930 985 989 990.

DIECISEIS MIL

001 094 024 026 069 127 132 206. 212 245 252 281 287 306 313 331. 336 386 423 539 582 586 607 649. 665 711 734 747 771 772 813 842. 872 884 911 929 941 961 982 989.

DIECISIETE MIL

019 065 069 082 122 157 195 203. 244 247 285 290 305 317 322 329. 348 365 375 389 405 426 428 444. 469 493 513 519 528 543 550 568. 625 640 646 648 734 735 744 752. 757 758 863 866 882 902 905 945.

DIECIOCHO MIL

010 048 118 123 141 153 159 210. 236 297 311 352 372 393 498 433. 466 499 535 554 561 632 666 677. 691 698 756 830 843 844 878 886. 919 940 946 970 982 986.

DIECINUEVE MIL

058 059 076 108 148 171 175 200. 204 206 227 240 275 276 278 280. 315 333 451 500 520 530 556 562. 610 650 668 709 711 747 753 784. 825 842 844 858 861 877 879 887. 905 976.

VEINTE MIL

002 069 075 106 149 151 155 156. 170 204 234 267 312 313 320 370. 372 374 390 391 398 403 431 450. 532 544 578 604 605 626 711 718. 742 750 802 821 827 860 871 876. 877 896 882 983 984 987 998.

VEINTIUNO MIL

010 043 052 063 121 123 173 176. 191 217 247 260 268 275 292 293. 339 344 372 376 483 490 527 588. 603 609 671 730 741 803 809 824. 825 862 869 877 931 953 986.

VEINTIDOS MIL

040 043 051 070 092 097 107 167. 192 226 235 236 246 303 371 393. 413 469 475 571 572 576 581 595. 629 640 688 689 692 737 744 746. 754 767 778 800 814 828 906 929. 959 976.

VEINTITRES MIL

014 034 058 091 109 116 144 153. 165 236 293 298 319 344 374 441. 451 471 498 534 554 559 580 594. 613 646 715 719 737 744 791 850. 885 887 911 943 953 979 991 998.

VEINTICUATRO MIL

008 014 021 218 229 247 256 274. 267 338 355 371 407 414 447 492. 525 538 563 578 583 598 631 696. 684 700 712 727 917 978 991.

VEINTICINCO MIL

013 022 032 033 103 132 136 137. 145 168 173 228 233 277 280 290. 359 356 424 448 465 474 483 493. 537 547 561 582 593 670 686 699. 709 708 743 740 761 781 785 823. 867 895 913 927 947 964 980 986.

VEINTISEIS MIL

005 017 025 030 066 075 077 078. 095 100 126 130 140 173 206 274. 359 356 424 448 465 474 483 493. 564 571 660 672 682 700 724 763. 802 836 838 850 864 900 903 917. 929 979 997.

trición, y disponiendo el caso de dicho señor en la inspección del mencionado cuempo. Hacienda.—Nonbrando interventor de la Coruña al señor Vázquez; de Oviedo, al señor Illan; de Madrid, al señor López; de Tarragona, al señor Torres. Nombrando Delegado de Hacienda de Alicante al señor Pascual; de Sevilla, al señor Viché; de Barcelona, al señor Ponte, y de Oviedo, al señor Sabalamberrí.</

NOTICIAS

Esta madrugada, a las 3 1/2 horas, ha entrado el sol en el signo Aries...

El Prelado de esta diócesis, como presidente de la Hermandad Episcopal de Sufragios...

La Banda Municipal interpretará mañana, a las 11 30 horas, en los Vinos municipales...

El señor Arzobispo se ha dignado designar al docto escolapio padre Calanz Babaza...

Mañana, a las seis y media de la tarde, dará una conferencia el doctor don Mariano Collado...

En el expreso de Madrid ha llegado esta mañana el pintor don José Gualdo...

Por lo que pueda interesar a los aspirantes a las plazas de médicos agregados quinto y sexto...

El presidente de la Sociedad Odontológica Valenciana ha dirigido expresivos telegramas de gratitud...

Ayer tarde visitaron el consul de Francia M. Louis Mercier y su señora...

La Sociedad coral El Micael celebrará función de prácticas teatrales mañana, a las 9 15 de la noche...

El banquete con que la clase médica observaba al doctor Suñer...

Las adhesiones se reciben en el Colegio Médico, Mar. 53, y en el Palace Hotel...

Ha experimentado un retroceso en la enfermedad que padecía nuestro respetable amigo el Delegado de Hacienda don José Vázquez...

Doña Ana Bartrina Medina de Farell que falleció el día 23 de noviembre de 1924. R. I. P. Sus afligidos esposo y demás familia suplican a sus amigos...

EL SEÑOR D. Diego Selva Donat que falleció el 23 de febrero de 1924. Su hijo, hermanos políticos, primos, sobrinos y demás familia suplican...

T. S. H.

PROGRAMA PARA MAÑANA 22

Table with 4 columns: Estaciones, L. Onda, Varios en antena, Horas de emisión, PROGRAMA. Lists radio stations and their respective programs.

La LIBRERIA CHIRIVELLA, ZARAGOZA, 14, se encarga del montaje e instalación completa de antenas y aparatos de RADIO

T. S. H.

IDE LO BUENO, LO MEJOR! Receptores: TRANSAT C. 119 AT WATER-KENT el aparato más fácil de sintonizar.

Montaje de estaciones receptoras completas. Reparación de aparatos y acumuladores. Unica casa en Valencia que cuenta con un personal técnico competente en materia de radio.

Electrodinámica, F. GOTTLIEB, Ingeniero industrial Calle Conde de Salvatierra de Alava, 39 (antes Ciscar)

COMO ESTA VUESTRA DIGESTION?

¿Qué le sucede a su estómago? ¿Tiene dificultades para digerir? ¿Se siente cansado y débil?...

¿COMO ESTA VUESTRA DIGESTION? Quisiera tener la lengua cargada o sentir ardores o tener eructos ácidos...

¿COMO ESTA VUESTRA DIGESTION? Podéis probar la Magnesia Bisurada sin temor de perder el estómago...

Banco Hispano Americano ANUNCIO

Se convoca a concurso a los industriales carpinteros para la ejecución de trabajos de carpintería de la obra en construcción de la calle de las Barcas...

Corporaciones

Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España

Pago del cupón de 15 de mayo de 1925

El Consejo de Administración de esta Compañía tiene la honra de poner en conocimiento de los señores portadores de Obligaciones...

En Madrid, en el Banco de España y en las Oficinas de Títulos que la Compañía tiene instaladas en su estación de Príncipe Pio...

En Barcelona, en la Oficina de Títulos, instalada en la estación del Norte.

En Valencia, en la Oficina de Títulos que la Compañía tiene instalada en su estación.

En Bilbao, por el Banco de Bilbao.

En Santander, por el Banco Mercantil y por el Banco de Santander.

En Valladolid, León, San Sebastián y Zaragoza, por las Oficinas de Caja que la Compañía tiene en sus respectivas estaciones.

En Madrid, en las Sucursales, Agencias y Corresponsales de los Bancos Español de Crédito, de Bilbao, de Vizcaya y Urquijo...

Madrid 13 de marzo de 1925. El secretario general de la Compañía, Ventura González.

Anuncio publicado en la "Gaceta de Madrid" del 15 de marzo de 1925.

El Consejo de Administración de esta Compañía tiene la honra de poner en conocimiento de los señores portadores de Obligaciones...

El Consejo de Administración de esta Compañía tiene la honra de poner en conocimiento de los señores portadores de Obligaciones...

El Consejo de Administración de esta Compañía tiene la honra de poner en conocimiento de los señores portadores de Obligaciones...

El Consejo de Administración de esta Compañía tiene la honra de poner en conocimiento de los señores portadores de Obligaciones...

El Consejo de Administración de esta Compañía tiene la honra de poner en conocimiento de los señores portadores de Obligaciones...

El Consejo de Administración de esta Compañía tiene la honra de poner en conocimiento de los señores portadores de Obligaciones...

El Consejo de Administración de esta Compañía tiene la honra de poner en conocimiento de los señores portadores de Obligaciones...

El Consejo de Administración de esta Compañía tiene la honra de poner en conocimiento de los señores portadores de Obligaciones...

El Consejo de Administración de esta Compañía tiene la honra de poner en conocimiento de los señores portadores de Obligaciones...

El Consejo de Administración de esta Compañía tiene la honra de poner en conocimiento de los señores portadores de Obligaciones...

El Consejo de Administración de esta Compañía tiene la honra de poner en conocimiento de los señores portadores de Obligaciones...

F. C. Barcelona -- Valencia F. C.

deben pasar por el Bazar Médico, San Vicenç, 6, para conocer la opinión de la famosa línea defensiva REYES-GARROBE

La mujer más bonita del mundo. Continúan los LEENOS en el GRAN TEATRO para admirar esta bellísima película...

EDEN - BARCAS, 7

Hoy, programa monstro. Dos grandes sesiones: a las cuatro tarde y diez noche...

EUGENIA KOCA La hermosa y notable estrella MARÍA ALCARAZ y otras Gran rebaja de precios. Consumación en butaca, tarde, UNA PESETA.

BATA-OLAN

El music-hall preferido por el público por su selecto programa y economía...

Troupe Mengod y Paquita López Hoy, éxito de la notable estrella valenciana EMILIA DOMINGO

Comerciantes y radioescuchas!!! No os apuréis por falta de material, que se han recibido más de 10.000 aparatos...

CENTRO RADIO-HISPANO Calle Lonja, 4, entresuelo

ALMACEN DE PAÑOS Y FORRERIA EDUARDO MALLENT

17, Pascual y Genís, 17

EL MEJOR TRAJE PARA VERANO Fresco de Tamburini y Colomer (ORILLO MORADO y VERDE PATENTADO) 60 PESETAS CORTE DE TRAJE, 60 PESETAS

Tamarit

Curar el resfriado es cerrar la puerta a la gripe y sus fatales consecuencias.

Los PELLETS Mackenzy curan en 24 horas el resfriado o catarro sin tener que guardar cama...

Tiro de pichón La Sociedad de cazadores «La Diana», del Grao, celebrará mañana domingo un concurso económico...

Teatro Principal

Compañía de zarzuela y ópera española de FEDERICO CABALLÉ Hoy sábado. A las 10 noche:

EL AS

GRANDIOSO EXITO Mañana domingo, a las 5:30 tarde, SEXTA MATINE DE ABONO: EL DICTADOR...

ESLAVA

Hoy, a las 10 noche: BENEFICIO de la primera actriz Carmen Muñoz

DIVORCIÉMONOS

Por qué se quitó Juan de la bebida ESTRENO Monólogo de J. Benavente Interpretado por PACO ALARCÓN

Los Granujas

ESTRENO de la joya nacional Lunes 23 de marzo, ESTRENO de la joya nacional

MODERNO

Perfumado con POMPEVA, por la Perfumería 113 HOY a las 4:30 tarde y 9:30 noche, HOY

Exito extraordinario Exito grandioso de la local film

Amor de madre

Sentimental comedia dramática en cinco partes por CINCO ESTRELLAS Otros films completarán programa.

BAZAR MEDICO

Ortopedia :: Cirugía Higiene :: Gomas CLAUSOLLES - S. Vicente, 6

Seccionará y rará usted viendo al gracioso Chiquillín español CANAMON. Otros intérpretes: Irene Alba, Elisa Ruiz. Títulos de don Carlos Arniches. Bellos panoramas madrileños.

Gran teatro Lunes 23 de marzo, ESTRENO de la joya nacional



Hoy sábado, a las 4:30 y 9:15 Inauguración del monumento a Dato

Despreciando a todos los demás Comedia dramática en cinco partes, por Colleen Moore.

NOTICARIO FOX La mejor revista mundial Oriente es Occidente

Exito. Dos jornadas. Completa. Película extraordinaria, por Constance Talmadge

For una mujer Comedia en dos partes, por Jack Cooper

Lunes, DOS ACONTECIMIENTOS: Vida y amores de Mozart 60 horas en Zeppelin!!!

SUCESOS

Tentativa de robo

En la madrugada de hoy, a las cuatro, la pareja de guardias municipales...

Robo

Los "palanqueros" visitaron en la madrugada de hoy el comercio de artículos de maquinaria...

El primero que se dió cuenta del hecho fué el criado de la casa, Ramón Pascual...

Accidente de trabajo

Hallándose ayer tarde extrayendo arena del cauce del río, el obrero Salvador Guerin...

Robo y detención

Hallándose acostada anteponiendo la vecina de Caudete, Ubalda Martínez Preciado...

La Guardia civil del citado puesto practicó pesquisas, dando cuenta a los puestos limítrofes...

RELIGIOSAS

SANTOS DE MAÑANA.—Dominica IV de Cuaresma. San Bienvenido, San Deogracias...

nica, de primera clase, con rito semi góbí y color morado.

CUARENTA HORAS.—Continúan en la Real Capilla de Nuestra Señora de los Desamparados...

ADORACION NOCTURNA.—Turno de María Auxiliadora.

SANTOS PARA EL LUNES.—San Fidel y San Victoriano, mártires, y Santo Toribio, Arzobispo...

CUARENTA HORAS.—Concluyen en la Real Capilla de Nuestra Señora de los Desamparados...

ADORACION NOCTURNA.—Turno de Santa Bárbara.

—En las parroquias, a las diez de la tarde ejercicio con sermón y Vía Crucis.

—En la de San Juan y San Vicente será el sermón durante las misas de doce y de doce y media.

—En la parroquia de San Martín, la O. T. y cofradía del Carmen...

—En la parroquia del Salvador y Santa Mónica, la O. T. de la Merced...

—En la Compañía, la Congregación de la Buena Muerte...

—En la Catedral, a las diez y media, con sermón por el canónigo magistral don Rogelio Cháldica.

ocho misa de Comunión, y a las cuatro de la tarde ejercicio con sermón y Vía Crucis.

—En la real iglesia del Salvador, la cofradía del Santísimo Cristo...

—El mes Josefino, continúa en San Esteban a las seis y a las ocho de la mañana...

—En la parroquia de San José, en Nuestra Señora de los Desamparados...

TAURINAS

Niño de la Palma

Aún no restablecido por completo, pero en condiciones de torear, se presentará mañana en nuestra plaza...

Para mañana domingo alternará con Francisco Tamari, Chaves...

Mañana, domingo 22, a las cuatro menos cuarto, se verificará la corrida de novillos...

Desde la Habana comunican por cable que Chicuelo, su tío y apoderado Zocato...

ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO LA CORRESPONDENCIA DE VALENCIA

Enorme liquidación :-: Estupendas gangas

Son las que durante los días 23 al 28 del corriente darán al público los tan acreditados

ALMACENES OLYMPIA, San Vicente, 123 (frente al teatro), y Llop, 4 - Teléfono 1.768

Table with 4 columns: Item description, Price, Item description, Price. Includes items like Corte de bata, Cuadros gran moda, Dibujos última novedad, etc.

NOTA.—Durante la liquidación en todas las novedades recibidas para la próxima temporada, haremos la máxima baja de 10 por 100, con la particularidad que tenemos artículos recibidos que nadie podrá presentar en calidad y dibujos.

Sólo del 23 al 28

Aprovecharse

Compañía Trasatlántica Servicios directos

Línea a Cuba-Méjico El vapor Cristóbal Colón saldrá el día 16 de abril de Bilbao...

Línea a Cuba, Venezuela-Colombia, Pacífico y Puerto Rico El vapor León XIII saldrá el día 10 de abril de Barcelona...

Línea a FILIPINAS y PUERTOS de CHINA y JAPON El vapor Isla de Panay saldrá el día 15 de marzo de Cádiz...

Línea a la Argentina El vapor Infanta Isabel de Borbón saldrá el día 4 de abril de Barcelona...

Línea a Cuba, Méjico y New-York El vapor Antonio López saldrá el 25 de marzo de Barcelona...

LÍNEA DE FERNANDO POO El vapor Alicante saldrá el día 15 de abril de Barcelona...

Avisos importantes

Rebajas a familias y en pasajes de ida y vuelta.—Precios convencionales por camarotes especiales.—Los vapores tienen instalada la telegrafía sin hilos...

Servicios combinados

Esta Compañía tiene establecida una red de servicios combinados para los principales puertos, servicios por líneas regulares, que le permite admitir pasajeros y carga para: Liverpool y puertos del Mar Báltico...

Servicios comerciales

La sección que para estos servicios tiene establecida la Compañía, se encargará del transporte y exhibición en Ultramar de los muestreros que le sean entregados...

Para informes dirigirse al agente consignatario en Valencia: H. MANGIANO, Barón de Vallvert, calle del Mar, núm. 55.—Teléfono 239.

VERDADERO JARABE PAGLIANO. LÍQUIDO, POLVOS, COMPRIMIDOS del Prof. ERNESTO PAGLIANO. San Marco, 4 - NÁPOLES. DEPURATIVO PREVENTIVO Y CURATIVO de todas las enfermedades del HIGADO, BILIS, INTESTINOS, ESTÓMAGO Y ENTRAÑAS.

Compañía Trasmediterránea. Servicio fijo rápido semanal, Mediterráneo-Cantábrico. Salidas todos los sábados, de Valencia para Almería, Melilla, Ceuta, Sevilla, Cádiz, Huelva, Vigo, Villagarcía, Coruña, Gijón, Múrcia, Santander y Bilbao...

El que sufre de los nervios es porque quiere. Curación segura con el ELIXIR BERTRAN. Especialidad recetada todos los días por los médicos más eminentes para curar EPILEPSIA, HISTERISMO, NEURALGIAS REBELDES, APOPLEGIA, PALPITACIONES, AGITACION NOCTURNA, PERDIDA DE MEMORIA, ASMA, CONGESTIONES CEREBRALES, INSOMNIOS y toda clase de afecciones nerviosas.

Tenga usted presente QUE LA ELECTRO BOMBA PRAT eleva una gran cantidad de agua por minuto. Trabaja sin sufrir desgastes ni interrupciones. La pone en marcha rápidamente con extraordinaria facilidad.

MOTORES Aceites pesados. «CAMPBELL» Diesel más perfeccionado. «DROTT» Semi-Diesel más moderno, sin cabezal incandescente.—Bombas centrifugas de eje vertical.

APOPLEJIA (Feridura) — PARALISIS. Angina de pecho, Vejez prematura y demás enfermedades originadas por la Arteriosclerosis e Hipertensión. Se curan de un modo perfecto y radical y se evitan por completo tomando RUOL.

SEÑORAS Se vende en sitio más céntrico de Valencia, un local propio para cualquier industria o comercio, con tres puertas y tráfico, con tres pasillos y escaparates, con agua fría y caliente, con calefacción, con luz eléctrica, con teléfono, con baño, con cocina, con muebles, con todo lo necesario para vivir cómodamente.

Vendo casa en el mejor punto de esta capital, compuesta de dos pisos bajos y ocho habitaciones, con una renta mensual de 657 pesetas y el alquiler más caro de 76 pesetas.

Jardinera Se vende jardinera, marca Vives, con neumáticos y cristales. Se vende caballo corvacho, con guarniciones y cascabeles. Calle Espartero, 9, bajo.

Vendo pisos muy céntricos y bastante capaces, de 15 a 19.000 pesetas. SALVADOR TORRES, calle Bonaire, 25, entresijo, de 10 a 12 y de 3 a 5.

Pisos baratos modernos, en lo mejor de Ruzafa, se dan baratos por ser los últimos de un edificio de 15 pisos. En el caserío de Colón, 22, se dan baratos por ser los últimos de un edificio de 15 pisos.